

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3676 de 1 de abril de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0002430

Señor(a)
GUILLERMO LÓPEZ-ARÓSTEGUI SÁENZ

TÍTULO DE LA SOLICITUD: ***“PROCEDIMIENTO, MÁQUINA Y DISPOSITIVOS PARA FABRICAR ENVASES FLEXIBLES EN 3D, POR MEDIO DE PLEGAR LA SOLAPA SOBRE SÍ MISMA”***

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/ES2016/000085

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 04 de agosto de 2016.

PRIORIDAD(ES): 04/08/2015, ES (ESPAÑA), P201531164

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 02 de enero de 2020, bajo el número NC2018/0002430, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 27 del radicado N° NC2018/0002430 del 02 de enero de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un envase, un dispositivo y una máquina que permitan la conformación de un envase tridimensional que permanezca bien cerrado sin fugas, evitando su contenido se escape mediante las líneas de soldadura o pliegues realizados para su fabricación.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un procedimiento, dispositivo y máquina para la transformación de la solapa (o cuerpo triangular) o de al menos parte de la solapa (o cuerpo triangular) o también tira, generada de un envase flexible o envoltorio flexible, el cual puede ser, por ejemplo, de cualquier tipo de plástico o cartón, así como por ejemplo ser un envoltorio en tubo, semitubo o laminados (monocapa; multicapa; complejos). Se dan diferentes modos de manipulación, principalmente, plegando o doblando al menos una vez sobre sí mismo y hacia al menos una dirección al menos una parte de al menos una solapa/cuerpo triangular o tira sobre al menos parte de otra parte de la misma solapa/cuerpo triangular o tira.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)



Oficio N° 3676 de 1 de abril de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0002430

- La reivindicación 11 no es clara porque el solicitante se encuentra definiendo un dispositivo mediante etapas de un procedimiento al señalar “(...) *plegar la solapa o tira hacia al menos un lado y, seguido, plegar al menos una vez sobre sí misma: por medio de dividir en al menos dos piezas o unidades el cuerpo de impacto (6) o la mordaza cierre (8), en el que al menos una de las piezas o unidades de la parte de arriba es móvil e independiente de la otra, de tal manera que al menos una de estas unidades van a poder desplazarse, para los lados o para arriba o abajo: destinado, en una primera instancia, a plegar o doblar hacia al menos un lado la solapa (36) triangular o tira (37) y, en una segunda instancia, plegar o doblar al menos una vez sobre sí misma la solapa triangular (36) o tira (37) al menos una vez con una línea de soldadura al menos una parte de la solapa (36) o tira (37) sin plegar o plegada sobre sí misma. (...)*”, sin incluir características técnicas relacionadas con el dispositivo reclamado. Se recomienda definir el dispositivo reclamado mediante las características técnicas tangibles del mismo.
- La reivindicación 27 no es clara porque se encuentra definida mediante el uso de un dispositivo y una máquina al señalar “(...) *usando el dispositivo (...)*”, “(...) *usando la maquina (...)*”. Se recomienda al solicitante sustituir el término “*usando*” a “*por medio de*”.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 04 de agosto de 2015, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad. Sin embargo, consultadas las fuentes de información con las que se cuenta hasta la fecha, no se encontraron documentos que anticipen el objeto de la solicitud tal y como se encuentra reivindicado.

5. Respuesta a los argumentos del solicitante

El solicitante señala que “(...) *la Patente del documento D2, es un procedimiento y máquina para plegar las solapas del envase ubicadas en la parte de más arriba del envase por donde es introducido el contenido a envasar, debido a que tiene una abertura. En el caso de la invención en cuestión, es un procedimiento y máquina para plegar las solapas generadas únicamente en las caras o lados laterales de los envases ubicadas, en donde no hay ninguna abertura y no se introduce ningún contenido o sustancia. (...), (...) el caso del D2, la solapa se pliega; seguido se insufla o se echa pegamento en el cuerpo del envase y, posteriormente, se aplasta la solapa plegada sobre el cuerpo del envase donde previamente se ha colocado el pegamento, de tal manera que la solapa está dispuesta pegada junto al cuerpo del envase (...)*” en relación a lo anterior se debe mencionar que, si bien el documento del estado de la técnica D2 revela que el plegado se efectúa por medio de un macho opuesto y bloques de plegado hembra (46) montados en las barras portadoras paralelas (43), los bloques de plegado (46) no solo forman un pliegue a través de la parte superior cerrada de la bolsa, sino que también sirve para agarrar la bolsa de modo que la parte superior (38) de la bolsa no se tire hacia atrás cuando se recorta el material sobrante en la boca dosificada de la bolsa (Pág. 5, líneas 12 a 23), en consecuencia dicha anterioridad no señala sellar, de lo revelado en el pliego reivindicatorio modificado relacionado con: el uso de una fuente de calor de termosellado (como el de una resistencia), como mínimo una vez por cara o lado de una de las partes de dos partes o mitades de una solapa (36) o del cuerpo triangular (36); manteniendo de forma permanentemente una de las caras de apoyo o cara adicional generadas, y como mínimo una parte de al menos dos partes de la solapa (36) plegada o doblada una vez sobre sí misma; la colocación permanente de la solapa hacia el cuerpo del envase o hacia



Oficio N° 3676 de 1 de abril de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0002430

una de las caras contiguas, en el que adicionalmente parte de esta solapa hace contacto permanentemente con al menos una de las caras contiguas del envase. Por lo tanto, el documento del estado de la técnica D2 no afecta la novedad ni combinado con el D1 el nivel inventivo de la presente solicitud de patente.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 3676 de 1 de abril de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0002430

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0002430		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/ES2016/000085		04/08/2016							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
04/082015				X					
Solicitante									
GUILLERMO LÓPEZ-ARÓSTEGUI SÁENZ									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 27
Palabras clave utilizadas	Container, pack, fold, flap, triangular, slot, groove, itself, heat, impact, seal, cut, weld, thermal.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: B01J 23/89, B60W 30/20, B60W 10/06

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	02050862	29/08/2013	-	-	A
	12037223	31/08/2013	-	-	A
EPO	WO2008101358	28/08/2008	-	-	A
	US4750313	14/06/1988	-	-	A
	US3280531	25/10/1966	-	-	A
	US2861577	25/11/1958	-	-	A
	WO199930972	24/06/1999	-	-	A
Patbase	US2002039631A	04/04/2002	-	-	A
	WO11030115	17/03/2011	-	-	A
	US5925072	20/07/1999	-	-	A
	DE29910218	16/12/1999	-	-	A
	EP0310578	24/05/1993	-	-	A
	DE2445227	08/04/1976	-	-	A
	FR1417885	12/11/1965	-	-	A
	EP0783442	16/07/1997	-	-	A
Orbit	US3029997	17/04/1962	-	-	A
	FR2420484	19/10/1979	-	-	A
	WO2011/030115	17/03/2011	-	-	A
	EP0302413	08/02/1989	-	-	A
	EP2766282	20/08/2014	-	-	A
	WO00/24571	04/05/2000	-	-	A
	US3974747	17/08/1976	-	-	A
	US5273362	28/12/1993	-	-	A
Googlepatent	US6231237	15/05/2001	-	-	A
	US3910014	07/10/1975	-	-	A
	US7077309	18/07/2006	-	-	A
	US6582124	24/06/2003	-	-	A
	JP5645930	24/12/2014	-	-	A
	US8231024	31/07/2012	-	-	A

Oficio N° 3676 de 1 de abril de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0002430

(1) Cita completa literatura no patente (LNP)	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. <i>Nombre de la revista. Volumen</i> (Número), pp-pp.	
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: 13/02/2020	
Examinador: DIEGO GONZÁLEZ CASTILLO	